Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 060/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por los Decretos Nº 0190 y N° 0235 del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba que dispusieron medidas sobre la gravedad de la cuestión sanitaria actual para la Provincia, invitando a adherirse a los Municipios y Comunas.

Que los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia Nº 0260/2020 y N° 0297/2020, respecto de la Pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, resultan aplicables y exigibles en todo el país; medidas similares a las que en sintonía han sido tomadas por todas las Provincias en el marco del Régimen Federal de Gobierno, y en particular las normas adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de los Decretos N° 0190 y el reciente N° 0235 del día de la fecha.

Que, el pasado 29 de marzo, el Presidente de la Nación anunció la prórroga del aislamiento social hasta el día 12 de abril próximo, inclusive, como consecuencia de la evolución de la situación sanitaria.

Que El Ministerio de Salud de la Nación, de conformidad a lo anunciado por el titular del Poder Ejecutivo, informa en su página oficial por el coronavirus, la continuidad de las medidas de aislamiento hasta la fecha indicada.

Que, en la situación epidemiológica actual, resulta necesaria la adopción de estas medidas, en pos de la preservación de la salud de la población a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario, que ejecutadas en todos los ámbitos gubernamentales.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: DISPÓNESE la adhesión a lo establecido en el Decreto N° 0235 del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la consecuente prórroga de las disposiciones contenidas en el Decreto 056/2020 de la Municipalidad de Los Surgentes hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, en todos sus mismos términos y condiciones.

Art. 2º: Instrúyase a la Secretaria de Gobierno y Coordinación para llevar a cabo todas las acciones que considere necesarias a efectos de continuar con la

concientización y prevención a la población respecto de los alcances y efectos del Coronavirus (COVID-19), dándoles amplia difusión.

Art. 3º: El presente Decreto se fundamenta en razones de necesidad y urgencia; se realiza con el acuerdo de todos los Secretarios y será sometido para su consideración y ratificación ante el Honorable Concejo Deliberante.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, y archívese.

LOS SURGENTES, 31 de marzo de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal

Prof. Gimena A. Spurio
Sec. de Cultura y Educación

M.M.O. Celso O. Beltramo
Sec. de Obras Públicas y Planeamiento